

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 6** *ORDEN 442/2015, de 29 de abril, del Consejero de Sanidad, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Sanidad por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid que se indican en el Anexo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en Anexo, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos, entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril).

Tercero

Requisitos y condiciones de participación

1. Se recogen en Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad, y titulación específica exigida, en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de servicio activo podrán participar si, en la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que opten a puestos adscritos en la misma Consejería en que estén prestando servicio, sean titulares de un puesto obtenido por el sistema de Libre Designación o se encuentren en alguno de los supuestos de adscripción provisional previstos en el artículo 53 bis de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

A efectos del cómputo de los dos años al que se alude en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo, Escala y/o Especialidad por promoción interna y permanezcan en el puesto de trabajo que venían desempeñando, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo, Escala y/o Especialidad de procedencia.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

5. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso, deberán haber cumplido el período de suspensión.

6. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

Cuarto

Solicitudes

1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

2. Las solicitudes irán acompañadas de:

- a) A efectos de lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid, los candidatos deberán aportar original o copia compulsada de certificado firmado por el Secretario General Técnico de la Consejería o Gerente del Organismo donde preste servicios o, en otro caso, de su último destino, acreditativo de las ausencias motivadas por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes o el disfrute de licencias sin sueldo en los cinco años anteriores a la entrada en vigor de la presente convocatoria, en el que se haga constar, para cada año natural completo y vencido, si dichas ausencias superan o no el 20 por 100 de la jornada prevista según el calendario laboral correspondiente.
- b) En el caso de que los interesados hayan desempeñado puestos de trabajo con carácter definitivo en otras Administraciones Públicas en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, certificado emitido por el Registro de Personal de la Administración correspondiente, en relación con los destinos ocupados en dichas Administraciones durante el citado período, que deberá ser aportado por el interesado.
- c) Documentación, original o copia cotejada, acreditativa de los méritos, preferentes y no preferentes, que se aleguen.

3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

Quinto

Méritos

1. Los méritos alegados por los candidatos se valorarán de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable.

2. En particular, la valoración del trabajo desarrollado se realizará teniendo en cuenta los puestos de trabajo de los que haya sido titular el aspirante como funcionario de carrera en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, de acuerdo con los certificados emitidos al efecto por el Registro de Personal correspondiente.

3. Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio.

Sexto

Presentación y plazo

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 1, base sexta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán efectuar modificaciones en su solicitud, así como aportar cualquier documentación que consideren oportuna para la valoración de sus méritos.

2. En ningún caso, podrán valorarse méritos que no hayan sido debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias.

Séptimo

Trámite de alegaciones

1. Finalizada la valoración de la documentación presentada y con anterioridad a la propuesta de adjudicación de la Junta de Méritos, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería la relación provisional de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Dicha relación se podrá consultar en la página web de la Comunidad de Madrid.

2. Contra la publicación de la relación de aspirantes se podrán formular las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su exposición en los tablones de anuncios.

Octavo

Puntuación mínima

1. Los puestos de trabajo convocados no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido una puntuación mínima de 10 puntos. Dicha puntuación mínima no podrá ser exigida en los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea el de ingreso en el Cuerpo, Escala y Especialidad de que se trate.

2. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, base undécima, apartado 4, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, la Junta de Méritos podrá proponer, de manera motivada, la adjudicación de puestos a candidatos que no lleguen a la puntuación mínima señalada, siempre que dichos candidatos hayan acreditado un nivel adecuado y previo informe favorable de la unidad de adscripción de los puestos de que se trate.

Noveno*Desistimientos y renunciaciones*

1. Los participantes solo podrán desistir de su solicitud hasta la fecha de finalización del plazo concedido para formular alegaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al que hace referencia el apartado séptimo. El desistimiento se admitirá en relación con la solicitud de participación en la totalidad del procedimiento de que se trate, pero no respecto de uno o varios de los puestos solicitados de manera aislada.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Décimo*Entrada en vigor*

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Undécimo*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 29 de abril de 2015.—El Consejero de Sanidad, por delegación (Orden 387/2008, de 13 de junio; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 27 de junio de 2008), el Secretario General Técnico, Francisco Lobo Montalbán.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
35542 UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE INSPECCION	CONSEJERIA SANIDAD	A/B	23	9.019,44	COMUNIDAD DE MADRID	
	VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA E INFRAESTRUCTURAS				TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA Y CIRUGÍA	E
	DIRECCION GENERAL ORDENACION E INSPECCION					
	SUBDIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA				DIPLOMADOS DE SALUD PÚBLICA SALUD PÚBLICA ENFERMERIA	E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
MERITOS						
EXPERIENCIA EN INSPECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN DE TATUAJES, PIERCING Y MICROPIGMENTACIÓN, ASÍ COMO DE CENTROS DE BRONCEADO.						2
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE REGISTROS Y AUTORIZACIONES DE ESTABLECIMIENTOS DE TATUAJE, PIERCING Y MICROPIGMENTACIÓN Y CENTROS DE BRONCEADO.						1
EXPERIENCIA EN AUTORIZACIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE CURSOS DE FORMACIÓN DE TÉCNICAS DE ADORNO CORPORAL Y CENTROS DE BRONCEADO.						1
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE SAHAWEB Y OTRAS APLICACIONES INFORMÁTICAS RELACIONADAS CON REGISTROS EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA QUE DEBERÁN SER DETALLADAS.						2
EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2000.						2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
38142 SEC. DE CALIDAD DE SERVICIOS FARMACEUTICOS	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL ORDENACION E INSPECCION SUBDIRECCION GENERAL ORDENACION SECCION CALIDAD DE SERVICIOS FARMACEUTICOS	A	25	11.652,96	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA FARMACIA	E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
		MERITOS				
					EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES DE VENTA DE MEDICAMENTOS NO SUJETOS A PRESCRIPCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DEL SITIO WEB DE LAS OFICINAS DE FARMACIA.	2
					EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE FORMULARIOS Y EN DOCUMENTOS DE ESPECIFICACIONES DE DESARROLLO DE APLICACIONES DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA COMUNICACIÓN DE DISPENSACIONES DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO.	2
					EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DE SERVICIOS DE FARMACIA DE HOSPITAL.	2
					EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE APLICACIÓN DEL ÍNDICE CORRECTOR DE LOS MÁRGENES DE OFICINAS DE FARMACIA, SEGÚN RD-LEY 9/2011, DE 19 DE AGOSTO.	2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
52016 SEC. INSPECCION DE CONSULTORIOS	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL ORDENACION E INSPECCION SUBDIRECCION GENERAL AUTORIZACION Y ACREDITACION SECCION INSPECCION DE CONSULTORIOS	A/B	25	11.652,96	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS CONSUMO TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS CONSUMO	E E
EQUIVALENTE						
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA	MERITOS				
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER SANITARIO.						2
EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN DERECHOS Y DEBERES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS.						2
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES Y GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE AUTORIZACIÓN.						1,5
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE PLANES DE INSPECCIÓN. FORMACIÓN EN TÉCNICA NORMATIVA.						1,5
EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN EL MANEJO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES, QUE DEBERÁN SER DETALLADOS.						1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
52027 SEC. APOYO TECNICO	ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIRECCION GENERAL ATENCION PRIMARIA SUBDIRECCION COORDINACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA YASEGURAMIENTO SECCION APOYO TECNICO	A/B	25	11.652,96	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS SUPERIOR DE EMPLEO TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS CONSUMO TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS GESTIÓN DE EMPLEO TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS CONSUMO	E E E E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA	MERITOS				
TITULACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN ÁREAS DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN.						3
EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.						2
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL PÚBLICO.						2
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES.						1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
58178 SUBSEC. DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIRECCION GENERAL ATENCION PRIMARIA SUBDIRECCION PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN SUBSECCION ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	A/B	23	10.534,80	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA Y CIRUGÍA DIPLOMADOS DE SALUD PÚBLICA SALUD PÚBLICA ENFERMERIA	E E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	EXPERIENCIA EN DISEÑO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DE FORMACIÓN Y DE INTERVENCIÓN EN PROMOCIÓN DE LA SALUD.					2
	EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD.					1
	FORMACIÓN ESPECÍFICA EN PROMOCIÓN DE LA SALUD.					2
	FORMACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y SALUD.					2
	FORMACIÓN EN SALUD PÚBLICA.					1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
59942 SEC. APOYO ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS SECCION DE APOYO ADMINISTRATIVO	A/B	25	11.652,96	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	EXPERIENCIA EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.					3
	EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE CONVENIOS.					3
	EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS OFIMÁTICOS WORD Y EXCEL.					2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
59948 SEC. INFORMES	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL ORDENACION E INSPECCION SECCION INFORMES	A/B	25	11.652,96	PERSONAL TRANSFERIDO DE SANIDAD PENDIENTE DE INTEGRAR TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
					TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
					TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS CONSUMO	E
					TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS CONSUMO	E
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
EXPERIENCIA EN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS.						3
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES.						3
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y JURÍDICOS.						2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
60186 SEC. RECLAMACIONES EN SALUD PUBLICA	ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIRECCION GENERAL ATENCION PRIMARIA SECCION DE RECLAMACIONES EN SALUD PUBLICA	A/B	25	11.652,96	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA Y CIRUGÍA	E
					DIPLOMADOS DE SALUD PÚBLICA SALUD PÚBLICA ENFERMERIA	E
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
EXPERIENCIA EN PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA.						2
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO DE SALUD PÚBLICA.						2
EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN AUDITORÍA E INSPECCIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS.						2
EXPERIENCIA EN SEGUIMIENTO DE INDICADORES Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS PÚBLICOS.						2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
60323 SUBINSPECTOR	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL ORDENACION E INSPECCION SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION SANITARIA Y FARMACEUTICA	B	21	8.265,48	COMUNIDAD DE MADRID SUBINSPECCIÓN SANITARIA	E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	EXPERIENCIA EN INSPECCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE INCAPACIDAD TEMPORAL.					3
	EXPERIENCIA EN CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PRESTACIONES SANITARIAS.					3
	EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y ESTADÍSTICOS.					2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
60345 SUBINSPECTOR	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL ORDENACION E INSPECCION SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION SANITARIA Y FARMACEUTICA	B	21	8.265,48	COMUNIDAD DE MADRID SUBINSPECCIÓN SANITARIA	E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	EXPERIENCIA EN INSPECCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE INCAPACIDAD TEMPORAL.					3
	EXPERIENCIA EN CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PRESTACIONES SANITARIAS.					3
	EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y ESTADÍSTICOS.					2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
800024 FARMACEUTICO	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL ORDENACION E INSPECCION SERVICIO DE SALUD PUBLICA DE AREAS	A	22	9.959,76	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA FARMACIA	E
Localidad.....:	Collado Villalba					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	EXPERIENCIA EN INSPECCIÓN Y CONTROL OFICIAL EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (MÁXIMO 1 PUNTO) Y EN COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (MÁXIMO 1 PUNTO).					2
	EXPERIENCIA EN INSPECCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS EN SANIDAD AMBIENTAL.					2
	EXPERIENCIA EN LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS SANITARIOS DE EXPORTACIÓN, ASÍ COMO EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA.					1
	EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE ALERTAS, BROTES Y DENUNCIAS EN HIGIENE ALIMENTARIA Y SANIDAD AMBIENTAL.					1
	FORMACIÓN EN HIGIENE ALIMENTARIA Y SANIDAD AMBIENTAL.					1
	DOCENCIA, PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y PONENCIAS EN CURSOS Y CONGRESOS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.					1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
800440 INSPECTOR (VETERINARIO)	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL ORDENACION E INSPECCION SERVICIO DE SALUD PUBLICA DE AREAS	A	22	9.959,76	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA VETERINARIA	E
Localidad.....:	Majadahonda					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	EXPERIENCIA EN INSPECCIÓN Y CONTROL OFICIAL EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (MÁXIMO 1 PUNTO) Y EN COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (MÁXIMO 1 PUNTO).					2
	EXPERIENCIA EN INSPECCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS EN SANIDAD AMBIENTAL.					2
	EXPERIENCIA EN LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS SANITARIOS DE EXPORTACIÓN, ASÍ COMO EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA.					1
	EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE ALERTAS, BROTES Y DENUNCIAS EN HIGIENE ALIMENTARIA Y SANIDAD AMBIENTAL.					1
	FORMACIÓN EN HIGIENE ALIMENTARIA Y SANIDAD AMBIENTAL.					1
	DOCENCIA, PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y PONENCIAS EN CURSOS Y CONGRESOS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.					1

(03/14.460/15)

